



Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-031-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 06 de agosto de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-031-2025, relativa a la adquisición de diversos bienes y servicio, solicitados por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, los cuáles serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEGOB/DRPPyC/CAMP/3260/2025, recibido de fecha del 30 de julio de 2025, firmado por el Mtro. Luis Fernando Mex Ávila, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche. Por lo que, el Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13, 15 fracción I, y 16 fracciones I, XXI, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida uno: "Aire acondicionado de 3 toneladas"

Primero: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Industriales Esrilu, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a los requisitos establecidos en los numerales 5 y 6 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al anexar los recibos de pago de declaración del impuesto sobre nómina, así como del impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte, omitiendo adjuntar la declaración correspondiente a dichos impuestos.

También incumple al requisito legal establecido en el numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en razón de que, el comprobante domiciliario catastral presentado el día 29 de julio de 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a dicho requerimiento, indica una vigencia del 30/05/2024 al

Página 1



30/05/2025, por lo que, a la fecha del acto en comento, el citado documento no se encuentra vigente. Aunado a lo anterior, el referido comprobante contiene la impresión incompleta del código QR, lo que no permite su lectura, por lo que resulta imposible la verificación del mencionado documento.

Bajo este mismo tenor, incumple al requisito legal establecido en el numeral 1 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contiene la impresión incompleta del código QR, lo que no permite su lectura, por lo que resulta imposible verificar la autenticidad de la información contenida en el mencionado documento.

De igual manera es de observarse que, conforme al documento presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1 del documento 06 de las bases de la presente licitación, la información de la escritura pública del representante legal descrita en el cuadro de información requerido para el llenado del contrato, no corresponde al documento presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por último, su propuesta económica excede el presupuesto autorizado para la presente partida.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta del licitante **Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en razón de que, conforme al documento presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a dicho requerimiento, no acredita contar con el giro para comercializar los bienes solicitados en la presente partida.

Tercero: En razón de que no existen más proposiciones susceptibles de evaluación y, conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "... *si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueron desechadas por improcedentes, se declarará desierto...*" se procede a declarar desierta la presente partida.

Partida dos: "Renovación de garantía y soporte técnico y, adquisición de licencia"

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$670,990.00

Página 2



(Son: Seiscientos setenta mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la firma del contrato correspondiente, conforme al cronograma de trabajo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 12 de agosto de 2025 a las 13:30 horas, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia
Pacheco
Director de Adquisiciones

Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales



Por el Registro Público de la Propiedad y de
Comercio del Estado de Campeche

L.I. José Román Guerrero Tejero
Subdirector de Informática

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-031-2025, de fecha 06 de agosto de 2025.